

Vergara, firmada de Señor Alc. por mi y por los demás Concejales, y en
 fee de todo yo el Eno
 Dn Vicente de Lili
 Cydiagoz

Ante mi
 Juan Miguel de
 Aguirre Sarasa

En esta data dia mes y año referidos, el Señor Dn Vicente de
 Lili e Cydiagoz Alc. y Teniente de esta Villa de Vergara por
 parte de ella, me recibí Juramento por Dios Nro Señor y una Señal
 de Cruz en forma de Pedro Domingo de Urzua vecino de
 ella, quien habiendolo hecho cumplidamente, me prometió decir
 la verdad de lo que correspondiera a dicho empleo, firmada de
 y en fee de todo yo el Eno
 Dn Vicente de Lili
 Cydiagoz

Ante mi
 Juan Miguel de
 Aguirre Sarasa

En esta data el Concejo de esta Villa de Vergara a
 tres de Enero de mil veintey cinco, por fee de mi el
 Dn no se juntaron segun costumbre los Señores Dn Vicente de
 Lili e Cydiagoz Alc. Manuel Iph de Urdizabal Sindico, Dn
 Jose Antonio de Zuberoa y Iph de Aguirre Cheverria Pen

Loxente Diaz y Domingo de Ibiaga Diputados del Comun y Se-
vastian de Cheverria Diputados a Villa, que con lamacion y mas
Lana por esta expresada Villa. Y estando en Junta y Consejo
gadij el dho señor Abc. propuso que combenia reconocer las Cuen-
tas de los gastados y supliido en las dhas Caserías que se empezaron
a fabricar para esta Villa en terreno de ella, y en vista de ellas
practicar las correspondientes diligencias donde combenga para
solicitar dinero a Censo para continuaslas, y en vista de lo Com-
informa para todo lo dho, y lo a ello anexo y concerniente a dho
Señores Abc. y Sindico, y a Dn. Juan T. de Landayuri y Romarate
Abc. que fue esta referida Villa. Tambien se acordó que un año

Sobre las Cuen-
tas de las
Casas em-
pezadas.

Sobre el Inventario al Inventario último se haga otro nuevo de los bienes muebles
correspondientes al Santo Hospital de esta dha Villa, y de los tales bie-
nes se haga entrega formal a Domingo de Eguen vecino de esta Villa
para lo qual se dio Comision en forma a dho Señores Mendizabal y
Sulotta Sindico y Rec. y tam. para que hagan todas las diligen-
cias necesarias para cobrar lo que tiene que haver dho Hospital. Tam.
se dio una Carta que en respuesta escribio a esta Villa Dn. Juan

Sobre la Carta
de Eulace
al Com. de
Eulace

de Eulace al Com. de Hazienda, de fecha de 22
de Mayo de 1794. y se acordó q.
esta Carta se ponga original en Registro de Consejo de esta Villa
para que conste en todo tpo su atencion. Y contanto se acordó
el Ayuntamiento y firmó dho Abc. porvi y todos los demas
con su Catumbre, y en fee de ello yo el C. Dno.

Antemi
Juan Miguel de
Uguizarre

en dha Sala del Consejo de esta Villa a Vergara a